Naciones Unidas S/2020/1261



Consejo de Seguridad

Distr. general 22 de diciembre de 2020 Español

Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 18 de diciembre de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la representante permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

En la sesión que celebró el Consejo de Seguridad el 25 de noviembre de 2020 sobre "La situación en Oriente Medio", el Representante Permanente del régimen sirio ante las Naciones Unidas aprovechó una vez más la ocasión que se le presentaba para formular una serie de acusaciones vacuas y mezquinas contra el Estado de Qatar, que no estuvo presente en esa sesión. Así, volvió a hacer uso de las mismas mentiras a las que ya había recurrido en ocasiones anteriores, creyendo que al repetirlas lograría engañar a sus oyentes, incluso si tales mentiras contradecían los hechos y desafiaban al entendimiento y a la verdad.

Las calumnias del representante de ese régimen carecen de fundamento. No son sino una muestra de las mentiras y falsedades que viene propalando desde hace casi diez años contra los Estados que apoyan a la población siria y contra todo aquel que expresa su rechazo a los horrendos crímenes que ha perpetrado el régimen entre la población inocente. Desde que, en 2011, el pueblo sirio salió a manifestarse de forma pacífica para reivindicar los derechos más elementales que se garantizan en todos los sistemas jurídicos, el régimen y sus milicias han ejercido el terrorismo de Estado: bombardearon a la población civil con bombas de barril, gases tóxicos y armas químicas, utilizaron los asedios y el hambre como armas de guerra, asesinaron y torturaron en sus prisiones y cometieron innumerables crímenes que han pasado a ser los mejor documentados de la historia.

Baste recordar, entre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad de ese régimen, el uso de armas químicas contra la población civil, que se repitió incluso después de que el régimen se hubo adherido a la Convención sobre las Armas Químicas, a raíz de la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Hasta la fecha, el régimen continúa transgrediendo las resoluciones del Consejo en las que se le prohibió utilizar, fabricar, almacenar o transportar armas químicas de cualquier clase. La persistencia en el uso de armas de destrucción masiva pone en grave riesgo las iniciativas con las que la comunidad internacional ha procurado durante décadas reforzar el régimen de no proliferación. Esos crímenes han quedado documentados en informes internacionales, incluidos los que publicó el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas en agosto y octubre de 2016, en los que se confirmó la existencia de datos suficientes para demostrar que las fuerzas del régimen habían utilizado armas químicas y sustancias tóxicas como arma en tres ataques que habían tenido lugar en 2014 y 2015. También en un informe publicado en



281220

octubre de 2017 se demostró que el régimen había utilizado gas sarín en 2017. Asimismo, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ comunicó que había encontrado indicios razonables para creer que el régimen sirio habría utilizado armas químicas en tres ocasiones en marzo de 2017 en Al-Latamina.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad rompan el silencio ante esos crímenes. Quienes sean responsables del uso de armas químicas deben rendir cuentas de sus actos, tanto si dieron las órdenes como si las ejecutaron.

Hoy, el régimen sigue desafiando el consenso internacional de que la solución a la crisis debe llegar por medios pacíficos y continúa obstaculizando la aplicación de las disposiciones de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, cuya aplicación plena constituye la solución de la crisis siria. Por ello, no es de extrañar que su Representante continúe vilipendiando a los Estados que abogan con firmeza por buscar una solución política a la crisis, en línea con el primer comunicado de Ginebra y las disposiciones de la resolución 2254 (2015) del Consejo, en los que se pide que se aplique el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, se administre justicia y se haga rendir cuentas a quienes hayan cometido atrocidades, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros crímenes graves con arreglo al derecho internacional en Siria desde 2011.

Quisiera reiterar, a este respecto, que esas tentativas mezquinas y descaradas de denigrar al Estado de Qatar no lograrán alterar su postura firme y su apoyo al pueblo hermano de Siria en favor de sus derechos legítimos. Tampoco alterarán su compromiso con las obligaciones legales y humanitarias ni sus esfuerzos por apoyar una solución pacífica a la crisis siria, cuya prolongación supone una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y de todo el mundo.

Los representantes del régimen sirio deben darse cuenta de que su desprecio reiterado por las sesiones del Consejo de Seguridad en las que se trata la catastrófica situación humanitaria que han causado las políticas fallidas, criminales y represivas del régimen, así como sus intentos de convertirlas en medios de propaganda malintencionada, no solo destruirán su ya maltrecha credibilidad, sino que pondrán aún más de manifiesto la necesidad de adoptar una postura internacional firme respecto del régimen sirio y la aplicación de las resoluciones del Consejo relativas a la situación en Siria.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad y publicarla como documento del Consejo.

(Firmado) Alya Ahmed Saif Al-Thani Representante Permanente

2/2 20-17615